



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00258-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	DECLARATIVO - EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO	LISETH BUELVAS DE GANEM Y OTROS

Mediante auto adiado 28-octubre-2021 se concedió a los peritos JULIAN HERNANDEZ RIVERA (Auxiliar de la justicia) y JUAN CARLOS BURGOS GUERRA (Perito de IGAC) para que un término no mayor a diez (10) días efectúen la aclaración y complementación del dictamen allegado, sin embargo, hasta la fecha no se han pronunciado al respecto.

Como consecuencia, se requerirá a los peritos en mención para que den cumplimiento a lo ordenado por el despacho. Se les concederá el termino de diez (10) días.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Requerir los peritos JULIAN HERNANDEZ RIVERA (Auxiliar de la justicia) y JUAN CARLOS BURGOS GUERRA (Perito de IGAC) para que un término no mayor a diez (10) días aporten al plenario la aclaración y complementación del dictamen allegado, teniendo en cuenta las aseveraciones formuladas por las partes. *Por secretaria, remítaseles oficio por correo electrónico y anéxese al oficio el presente auto y los memoriales contentivos de la solicitud de aclaración y complementación.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

